



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
16 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

20º período de sesiones

Acta resumida de la 409ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 22 de enero de 1999, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. González

Sumario

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de Kirguistán

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención
(continuación)

Informe inicial de Kirguistán (CEDAW/C/KGZ/1)

1. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ismailova (Kirguistán) toma asiento como participante en el debate de la Mesa.*

2. **La Presidenta** invita a los expertos a seguir haciendo preguntas a la representante del Gobierno de Kirguistán.

Artículo 1

3. **La Sra. Schöpp-Schilling** pregunta si en la Constitución de Kirguistán se define la discriminación y si se están adoptando medidas para que los miembros del poder judicial, los funcionarios de la administración pública y otras autoridades del gobierno, cobren mayor conciencia acerca de la discriminación, incluida la discriminación no deliberada. También desearía recibir información adicional sobre la Comisión Nacional del Gobierno de la República de Kirguistán de asuntos relativos a la familia, la mujer y la juventud (párr. 66), incluso sobre su mandato, plantilla y presupuesto, y sobre las diferencias entre su papel y el de la Comisión Gubernamental de asuntos relativos a la familia y la mujer (párr. 44). Por último, sería útil aclarar a los expertos cómo se pretende asegurar una financiación ininterrumpida de los centros regionales de apoyo a las iniciativas de la mujer (párr. 67) y si, dada la importancia de la labor realizada por esos centros, se tiene intención de incluir créditos para su financiación en el presupuesto nacional.

4. **La Sra. Hazelle** dice que desearía recibir información adicional sobre el mandato y los objetivos de la Comisión Nacional del Gobierno de la República de Kirguistán de asuntos relativos a la familia, la mujer y la juventud y sobre los centros regionales de apoyo a las iniciativas de la mujer. Resulta algo preocupante que por falta de recursos financieros la plantilla de las administraciones regionales se componga de voluntarios. Esta situación pone en tela de juicio el compromiso del Gobierno de frenar efectivamente el grave deterioro que ha sufrido la situación de la mujer durante el período de transición (párr. 66).

5. **La Sra. Kim Yung-chung** dice que a ella también le preocupa que el personal de las administraciones regionales trabaje sin sueldo y que sería útil saber si los centros regionales de apoyo a las iniciativas de la mujer coordinan sus actividades con las de otras organizaciones de mujeres.

Artículo 2

6. **La Sra. Hazelle** señala que en el párrafo 74 del informe (CEDAW/C/KGZ/1) figura una lista de medidas que se están tomando, en el marco del programa nacional "Ayalzat", para combatir la violencia contra la mujer, y dice que sería útil saber qué medidas específicas se han adoptado de conformidad con el programa, si existen mecanismos de verificación de los resultados y a qué ministerio del Gobierno compete la ejecución global del programa.

7. En cuanto a la cuestión de la violencia contra la mujer, sería útil disponer de datos estadísticos sobre la incidencia de la violencia doméstica contra la mujer y de información sobre cualquier medida legislativa que esté en vigor para luchar contra ese tipo de violencia. El Comité tal vez desee saber, por ejemplo, si en el Código Penal o en otras leyes nacionales se establecen penas para castigar a los que ejercen la violencia doméstica contra la mujer. Dada la naturaleza patriarcal de la sociedad, es particularmente importante sensibilizar al personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley respecto de la necesidad de promover la igualdad entre hombres y mujeres. La oradora acoge favorablemente el establecimiento de dos centros de asistencia a las víctimas de violaciones (párr. 75), pero lamenta la falta de información sobre si se ofrece otro tipo de servicios, como atención psicológica, albergues u órdenes de protección judicial, a las mujeres violadas.

8. **La Sra. Goonesekere** dice que desearía recibir información adicional sobre el mecanismo institucional de elaboración de políticas en el ámbito de los derechos de la mujer, particularmente sobre la accesibilidad de ese mecanismo y su interacción con los organismos encargados de hacer cumplir la ley. También sería interesante saber qué penas se han impuesto a las personas que han cometido delitos contra la mujer.

9. **La Presidenta**, interviniendo en calidad de experta, pide que se aclare la referencia al lesbianismo como acto de violencia sexual, que figura en el párrafo 75 del informe.

Artículo 3

10. **La Sra. Ouedraogo** pregunta cuáles son los objetivos específicos del programa nacional “Ayalzat”, qué mecanismos existen para evaluar sus resultados y en qué medida participan las mujeres en su elaboración. También desearía recibir información sobre la relación entre el ministerio encargado del adelanto de la mujer y las organizaciones no gubernamentales de mujeres.

11. **La Sra. Ferrer** dice que desearía recibir información adicional sobre el Partido Democrático de la Mujer, incluidos sus objetivos, sus miembros y su relación con otros mecanismos para el adelanto de la mujer.

12. **La Sra. Feng Cui** pregunta qué repercusiones han tenido para las mujeres de Kirguistán los cambios económicos, políticos, sociales y culturales causados por la transición del país hacia la economía de mercado. También resultaría útil saber cómo se pretende aplicar las medidas de lucha contra la pobreza establecidas en el Decreto Presidencial No. 34, de 11 de febrero de 1998 (párr. 76).

13. **La Sra. Kim Yung-chung** pregunta qué resultados ha tenido el seminario sobre la mujer y los sindicatos (párr. 76) en lo que respecta a la preparación de la mujer para asumir puestos directivos.

Artículo 4

14. **La Sra. Abaka** señala que el sistema de condiciones preferenciales es sólo una de las medidas especiales temporales que podrían adoptarse para acelerar la igualdad de hecho entre hombres y mujeres y no exime al Estado parte de la obligación de aplicar plenamente las disposiciones del artículo 4 de la Convención. Haciendo referencia a las disposiciones del Código del Trabajo, pregunta si algunas de las políticas de empleo encaminadas a proteger a la mujer no son, en la práctica, paternalistas y contraproducentes.

Artículo 5

15. **La Sra. Corti** deplora el elevado índice de violencia sexual contra la mujer en Kirguistán y dice que es esencial que el Gobierno preste asistencia a las víctimas de violaciones y emprenda una campaña efectiva de sensibilización del público para cambiar el estereotipo actual de la mujer como objeto sexual.

16. **La Sra. Ferrer** pide que se explique el aumento de la violencia contra la mujer en la sociedad kirguisa

y que se indique el grado de eficacia con que se está ejecutando la legislación pertinente. Dice no entender por qué las medidas aplicadas por el Gobierno para eliminar los estereotipos de género han resultado tan contraproducentes ni por qué el Gobierno intenta promover el papel del marido como cabeza de familia (párr. 87). El Comité agradecería que se le proporcionara información sobre los programas educativos y de otro tipo establecidos para luchar contra estos estereotipos, incluso detalles sobre programas específicamente relacionados con las niñas. La oradora pregunta, además, por qué se rechazó la propuesta de enmienda al Código Penal relativa al hostigamiento sexual (párr. 82).

17. **La Sra. Schöp-Schilling** pregunta por qué el lesbianismo se considera delito en Kirguistán y cómo puede equipararse una orientación sexual determinada como “un acto de violencia sexual”.

Artículo 6

18. **La Sra. Khan** acoge favorablemente la ratificación por el Estado parte de una amplia variedad de instrumentos internacionales y dice que la pronta presentación por Kirguistán de su informe periódico (sólo un año después de ratificar la Convención) indica que el país está seriamente comprometido con los derechos de la mujer.

19. El reciente aumento de la prostitución y la trata de personas podría explicarse por el efecto negativo que ha tenido en la vida de las mujeres la transición económica, la existencia de una enorme proporción de población rural y pobre y la mayor migración de la población activa (tanto dentro como fuera del país). Los mecanismos nacionales establecidos para detener el crecimiento de la trata de personas parecen ser insuficientes para luchar contra ese fenómeno. La oradora pregunta si se han tomado medidas para descubrir cualquier posible complicidad de los órganos encargados de hacer cumplir la ley y para determinar si hay inmigrantes y grupos delictivos internacionales que participen en el comercio sexual. El Comité desearía recibir información sobre las actividades de cooperación con los países vecinos y los programas para ayudar a las mujeres que corren el mayor riesgo de convertirse en víctimas del comercio sexual.

20. La cuestión de las violaciones cometidas en grupo resulta particularmente preocupante para el Comité desde el punto de vista del trauma psicológico a largo

plazo. Resultaría útil disponer de datos sobre el número de casos de violaciones cometidas en grupo, así como de información más detallada sobre el tipo de servicios de rehabilitación disponibles para las víctimas, y el alcance de esos servicios.

21. El aumento global del uso indebido del alcohol y las drogas está indudablemente ligado al aumento de la violencia contra la mujer. La oradora pregunta si las mujeres rurales tienen el mismo acceso que las urbanas a los programas de concienciación y apoyo.

22. El Comité desearía también recibir información sobre las medidas punitivas que se aplican para afrontar el fenómeno de la poligamia, que al parecer ha resurgido tras la independencia del país. Desearía saber por qué la sociedad está permitiendo esa práctica.

23. **La Sra. Acar** dice que no entiende cómo puede servir para controlar la prostitución el derecho que ordena el retorno de todos los turistas al país en un plazo de 12 días a partir de la fecha de su partida (párr. 91). Esa disposición supone una violación del derecho a la libre circulación.

24. **La Sra. Goonesekere** sostiene que el informe presta poca atención al turismo sexual y la poligamia, dos cuestiones que suelen estar relacionadas. Las penas por el delito de trata de personas parecen muy poco severas en Kirguistán, y el número de procesamientos por delitos sexuales es escaso (párr. 90). Pregunta cuán efectiva ha resultado como medida de regulación la expedición de licencias a las agencias de turismo y qué mecanismos de apoyo existen para ayudar a las víctimas de la trata de personas.

Artículo 7

25. **La Sra. Corti**, que acogió favorablemente la participación de la mujer en todos los sectores de la economía, calificó de particularmente loable la elevadísima participación de la mujer en la cultura del nuevo Estado independiente. No obstante, señala que las mujeres no están suficientemente representadas en los puestos de adopción de decisiones legislativas y que ése es uno de los problemas más importantes que debe resolver el país.

26. **La Sra. Myakayaka-Manzini** expresa preocupación por el hecho de que los hombres puedan votar en representación de sus esposas o hijas, que constituye sin duda una violación del derecho al voto individual. Sería útil disponer de una descripción del

proceso seguido para informar sobre las interferencias con el derecho al voto, y de datos sobre el número de casos de este tipo denunciados hasta la fecha.

27. El informe no aclara dónde se está desarrollando el debate sobre el sistema de condiciones preferenciales para mejorar la participación de la mujer en el proceso de toma de decisiones políticas ni si las mujeres están participando en ese debate. La oradora desearía que se le informara sobre las medidas que hayan tomado las comisiones parlamentarias para asegurar que las decisiones que afectan a las mujeres se basen en las opiniones de las ciudadanas de a pie, y desearía asimismo recibir información adicional sobre el sistema político del país.

28. **La Sra. Khan** dijo que era preocupante que las mujeres estuvieran relegadas a determinados empleos y sectores de la economía y ocuparan sólo el 13% de los puestos directivos. Pide que se explique por qué ha descendido la participación de las mujeres en la toma de decisiones cuando éstas siguen siendo lo suficientemente competentes para redactar los discursos e informes de los hombres que ocupan el poder (párr. 80). Pregunta si ha habido un cambio en las actitudes sociales o religiosas o si las mujeres simplemente han tenido que afrontar mayores cargas familiares debido a la menor disponibilidad de servicios de guardería.

29. La oradora dice que también sería útil disponer de información sobre las medidas positivas que se estén tomando para avanzar en el logro de los objetivos del programa nacional "Ayalzat". Pregunta si se ha realizado alguna investigación para determinar por qué no hay consenso en la opinión pública sobre la cuestión de las condiciones preferenciales. Es preciso concienciar al público de que las medidas temporales para corregir la desigualdad y eliminar la discriminación de ninguna manera tienen por objetivo mantener normas desiguales o separadas para los hombres y que en una sociedad democrática, a diferencia de lo que ocurre en una sociedad comunista, el sistema de condiciones preferenciales tiene por objetivo asegurar la igualdad de acceso de las mujeres competentes.

Artículo 11

30. **La Sra. Acar** pregunta cuántos hombres se toman la licencia para atención de los hijos a la que tienen derecho conforme a la legislación kirguisa y señala que las mujeres corren el riesgo de ser discriminadas si al

calcular su jubilación se descuenta del período total de su vida laboral el tiempo que se toman de licencia para criar a los hijos.

31. **La Sra. Schöpp-Schilling** pregunta por qué las mujeres suelen acudir a los sindicatos para presentar sus denuncias de discriminación y si esto se debe a que temen perder su trabajo si acuden a los tribunales. La oradora agradecería cualquier información sobre indemnizaciones que se hayan concedido en casos demostrados de discriminación y sobre si se ha incorporado una definición de la discriminación no deliberada en la legislación laboral del país. Dice que a las organizaciones de mujeres en Kirguistán tal vez les interese familiarizarse con la legislación laboral europea y con los 25 casos de este tipo que han examinado los tribunales europeos.

32. Kirguistán tal vez necesite también revisar sus leyes de protección para asegurar que no resultan involuntariamente discriminatorias para la mujer. En una economía de libre mercado, una legislación demasiado protectora puede hacer que los empresarios no contraten a mujeres para no tener que someterse a determinadas restricciones. La oradora pregunta si los expertos jurídicos han hecho alguna propuesta de modificación de la legislación laboral.

Artículo 12

33. **La Sra. Abaka** pregunta si el Gobierno tiene una política general de salud y, de ser así, si esa política tiene en cuenta la perspectiva de género. También pide información adicional sobre las medidas de obligada aplicación para la prevención del VIH/SIDA (párr. 131).

34. Le preocupa que, a pesar de la importante contribución que las mujeres rurales han hecho a la economía, particularmente en la producción de alimentos, haya muchos menos profesionales de la salud, hospitales y asesores matrimoniales en las zonas rurales que en las urbanas. Es urgente afrontar esta situación, que constituye una clara discriminación en el acceso a los servicios de salud.

35. Según el párrafo 134 del informe, las vacunas contra la hepatitis viral y la meningitis sólo están disponibles previo pago. Si bien la oradora es consciente de los graves problemas que ha afrontado el Gobierno durante el período de transición y de la gran proporción de población que vive en la pobreza, señala que la salud del pueblo es necesaria para el desarrollo del país y es una cuestión que no puede aplazarse. Las

vacunas contra enfermedades altamente contagiosas se deben proporcionar como parte del sistema de atención primaria de la salud.

36. La oradora acoge favorablemente la legislación liberal que regula el aborto, pero no entiende las referencias hechas en el párrafo 135 a los “miniabortos”, “abortos artificiales” y “abortos por prescripción médica” o causas sociales, y pide una aclaración de esos términos. Pregunta por qué se siguen practicando abortos ilegales, por qué hay tantos casos de complicaciones e infecciones después del aborto y si éste está fácilmente disponible en las zonas rurales. Pregunta si hay alguna forma de verificar si la disponibilidad del aborto ha dado lugar a un aumento o un descenso de esta práctica, y dice que, por ejemplo, en Suecia el aborto está fácilmente disponible pero cada vez se practica menos debido a la facilidad de acceso a métodos anticonceptivos.

37. La oradora espera que se establezcan pronto oficinas de planificación familiar en las zonas rurales (párr. 136). Haciendo referencia a la indicación en el informe de que la política en la esfera de la salud reproductiva está orientada a mantener un intervalo óptimo entre partos de 2,5 a 3 años (párr. 136), dice que la idea de mantener intervalos entre los partos deba constituir el principal objetivo de la política en materia de salud reproductiva es un error común y que el tratamiento contra la infertilidad también debería ser una prioridad importante. Se felicita de que el Gobierno esté intentando reducir la mortalidad materna y pregunta si hay algún programa en marcha para resolver la cuestión de la deficiencia nutricional, que es una causa común de la mortalidad materna.

38. El Gobierno ha establecido muchos programas para luchar contra el uso indebido de drogas, pero la pobreza es una causa frecuente de ese problema y deberían adoptarse medidas especiales temporales al respecto de conformidad con el artículo 4 de la Convención. La oradora pregunta cuántos hombres y mujeres padecen tuberculosis, enfermedad que ha aumentado en Kirguistán al igual que en muchos otros países, y si se ha realizado un estudio para determinar si, como suele ocurrir, existe algún vínculo entre esa enfermedad y el VIH/SIDA.

39. **La Sra. Goonesekere** dice que el alto porcentaje de muertes debidas a las complicaciones e infecciones después del aborto constituye un grave problema que requiere atención. También es preocupante que, pese a

la gran cantidad de disposiciones de protección de la mujer en el Código de Trabajo, existan tantos riesgos para la salud relacionados con el trabajo de las mujeres. El informe no contiene datos sobre las repercusiones del deterioro del medio ambiente para la salud de las mujeres; a este respecto, la oradora pregunta si a los nuevos inversores se les exige que presenten una evaluación de los efectos ambientales de las actividades que se proponen realizar.

Artículo 13

40. **La Sra. Schöpp-Schilling** dice que le preocupa la indicación que se hace en el párrafo 76 del informe en el sentido de que la mayoría de las mujeres en edad laboral se dedican al comercio por “puente aéreo”, modalidad de actividad comercial que consiste en realizar viajes largos con fines comerciales y que se considera difícil, peligrosa y, en general, ineficaz. Pregunta si esas mujeres son por lo general mujeres urbanas desempleadas o trabajadoras rurales desplazadas y qué formación y experiencia suelen tener. También pregunta si necesitan un permiso para realizar esa actividad y si la policía las hostiga si carecen de él, si pagan impuestos, si existen programas nacionales a gran escala para proporcionarles capacitación para que puedan ocupar puestos de trabajo en la economía de mercado y cuántas mujeres participan en esa modalidad de comercio.

Artículo 14

41. **La Sra. Myakayaka-Manzini** dice que el desplazamiento de una gran cantidad de mujeres de las zonas rurales, que son las más pobres, a las zonas urbanas en busca de un trabajo y un nivel de vida mejores es un fenómeno que ocurre en la mayoría de los países donde existen grandes desigualdades entre las zonas urbanas y las rurales. El Comité ha recibido informes independientes en los que se alega que a esas migrantes no se les considera residentes legales en las ciudades a las que se trasladan y se les niega el acceso a los servicios sociales, la vivienda y la educación. Esas prácticas han demostrado ser ineficaces en otros países y, en cualquier caso, constituyen una grave violación del derecho a la libertad de circulación.

42. La oradora pregunta cuántas mujeres se han beneficiado del programa de préstamos a mujeres empresarias y qué repercusiones ha tenido ese programa. También pide información sobre la disponibilidad de servicios de guardería en las zonas

rurales y pregunta si el trabajo fuera del hogar beneficia realmente a las mujeres o simplemente les supone una carga adicional.

43. **La Sra. Taya** dice que en mayo de 1998 un vertido accidental de cianuro sódico ocurrido en una mina de oro dañó la salud de cientos de trabajadores, incluidas muchas mujeres. La declaración de las autoridades de Kirguistán de que el deterioro del medio ambiente fue mínimo contrastó con los informes de las organizaciones no gubernamentales. Además, el Gobierno negó a la población local, incluidas las víctimas, el acceso a los datos sobre los que se basaban sus conclusiones. La oradora pide más información al respecto e insta al Gobierno a que proporcione a las víctimas suficiente asistencia para reclamar indemnizaciones a las empresas inversoras extranjeras. La estimación inicial de los daños se redujo de 4 millones de dólares de los EE.UU. a 1,6 millones tras una negociación con la empresa que se hizo sin consultar con las víctimas. Posteriormente se anularon las reclamaciones individuales pese a que la Constitución garantiza el derecho a la protección judicial. La oradora señala que el inciso a) del párrafo 2 del artículo 14 de la Convención asegura a las mujeres rurales el derecho a participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles, y pregunta por qué se negó a las víctimas la posibilidad de recurrir ante los tribunales.

44. **La Sra. Ouedraogo** dice que el Comité necesita estadísticas más detalladas, especialmente porque es la primera vez que Kirguistán presenta un informe con arreglo a la Convención. En particular, pide información más detallada sobre el acceso de las mujeres rurales al agua potable, la electricidad y una vivienda digna. Pregunta si el Gobierno tiene una política sistemática para la reducción de la carga de trabajo de las mujeres rurales, incluidas disposiciones sobre la tecnología apropiada. La alta incidencia de envenenamiento crónico entre las mujeres que trabajan en la industria del tabaco y de complicaciones e infecciones en la etapa tardía del embarazo, así como el gran número de niños que nacen con hipertrofia y bajo peso (párr. 142) indica que las mujeres rurales, muchas de las cuales son analfabetas, no están recibiendo la información que necesitan para protegerse a sí mismas y a sus hijos. Pregunta por qué los muchos grupos nacionales que representan a las mujeres no están afrontando este problema y si el Gobierno ha establecido algún programa específico

orientado a la familia para que pueda difundirse esa información.

45. El Gobierno está intentando resolver el problema de la pobreza rural pero es necesario aplicar un método más sistemático. La oradora sugiere que se realice un estudio para identificar a las personas que necesitan asistencia y que se establezca un servicio especial para proporcionar a las mujeres acceso a créditos con condiciones de pago flexibles. También pide más información sobre el tipo de trabajo que hacen las mujeres que se dedican al comercio “por puente aéreo” y pregunta por qué siguen realizando ese trabajo si, como se indica en el informe, resulta por lo general ineficaz.

46. **La Sra. Ismailova** (Kirguistán) agradece a los miembros del Comité sus observaciones y dice que la presentación del informe inicial ha constituido un paso importante hacia la eliminación de la discriminación y la promoción de la mujer en Kirguistán.

Se levanta la sesión a las 17.00 horas.